

PROGRAMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

CENTRO DE LA MUJER SERNAM

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)

<u>UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION</u>	: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
<u>DEPARTAMENTO</u>	: DIDECO.
<u>ENCARGADA DEL PROGRAMA</u>	: Eva Ortega Urrutia, Asistente Social Directora Dirección de Desarrollo Comunitario
<u>COORDINADORA</u>	: Lohelia Benavides Burgos, Asistente Social.
<u>LUGAR DE REALIZACION DEL TRÁMITE</u>	: Calle Ignacio Carrera Pinto N° 392 esquina Dieciocho, comuna Parral.
<u>HORARIO</u>	: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 Horas

OBJETIVO GENERAL :

- ❖ Contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia de género contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria del problema y la atención de las mujeres que son víctimas de éste.

OBJETIVO ESPECIFICO :

- ❖ Facilitar una instancia de contención, estabilización emocional y protección a mujeres que viven violencia.
- ❖ Fortalecer la intervención en el ámbito judicial, otorgando el patrocinio legal de las usuarias del Centro.
- ❖ Promover el cambio cultural y generar control social respecto al problema de la violencia contra la mujer.
- ❖ Fortalecer la capacidad de prevención de la violencia y de respuesta a las mujeres que viven violencia.
- ❖ Generar y/o fortalecer los recursos existentes en la comunidad para la prevención de la violencia intrafamiliar.
- ❖ Generar y/o fortalecer con organismos estatales y de sociedad civil, con el objeto de favorecer el proceso de reinserción social de las usuarias.

TRAMITES O REQUISITOS PARA ACCERDER:

- ❖ Las mujeres ingresan por demanda espontánea o por derivaciones de otros organismos e instituciones, tanto públicos como de la sociedad civil y de casas de acogida.

- ❖ Mujeres mayores de 18 años que sean víctimas de violencia intrafamiliar de sus parejas.

FOCALIZACION TERRITORIAL DEL CENTRO:

- ❖ La intervención del Centro se efectúa en las comunas de **Parral, Retiro y Longaví**, en las cuales se desarrollan acciones de atención psicosocial y jurídica, prevención, capacitación y trabajo en redes, ofreciendo la posibilidad de atención a las mujeres mayores de 18 años de edad, víctimas de la problemática de la violencia en el ámbito intrafamiliar, especialmente la que se produce en el marco de las relaciones de pareja, que residan, estudien o trabajen en cualquier lugar que se encuentre dentro de la focalización territorial del Centro.

TIPO DE ACTO: Convenio.

DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO:

- ❖ Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la Ejecución, Administración e Implementación del **“CENTRO DE LA MUJER”**, suscrito en fecha 30 de Diciembre de 2011.

NUMERO DEL ACTO: Resolución Exenta N° 04/VII Reg. De fecha 02 de Enero del 2012.